COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 25 julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 84/2025

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 45/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA RACIONAMIENTO INDIVIDUAL DEL PERSONAL A SER DESPLEGADO EN EL (WRC RALLY DEL PARAGUAY)" – ID N° 473202, CONVOCADO POR EL COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5.

VISTO:

La Nota presentada por la DISERINTE, por la cual solicita la autorización para el Llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 45/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA RACIONAMIENTO INDIVIDUAL DEL PERSONAL A SER DESPLEGADO EN EL (WRC RALLY DEL PARAGUAY)" – ID N° 473202,** y la aprobación del PBC correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su **Art 34 Procedimientos convencionales de contratación,** establece: *"...Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...."*

Que, además la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su **Art 45 Pliegos de Bases y Condiciones,** establece: *"... Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones Pestablecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas..."*

Que, el mismo Art 45 Pliegos de Bases y Condiciones, en su segundo párrafo estipula: *"... La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria... "*

Que, el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" contempla lo siguiente: "**Articulo 57. Contenido de las bases de contratación. Artículo 58. Especificaciones Técnicas…Articulo 61.Difusion…"**

Que, el Dictamen N° 73 del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 25 de julio de 2025, establece: "…de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", resulta factible dar continuidad al proceso licitatorio para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA RACIONAMIENTO INDIVIDUAL DEL PERSONAL A SER**

///

DESPLEGADO EN EL (WRC RALLY DEL PARAGUAY)" – ID N° 473202, a fin de cubrir la necesidad prevista por la DISERINTE.

Que, el Dictamen del Departamento Jurídico, eleva el presente expediente al Señor Director del CENTRO FINANCIERO N° 5, donde "…recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones, previo Informe del Departamento de Control Interno, por así corresponder en derecho".

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del CENTRO FINANCIERO N° 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe, donde "…recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 45/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA RACIONAMIENTO INDIVIDUAL DEL PERSONAL A SER DESPLEGADO EN EL (WRC RALLY DEL PARAGUAY)" – ID N° 473202,** y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir con las normativas que rigen la materia"

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE

1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 45/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA RACIONAMIENTO INDIVIDUAL DEL PERSONAL A SER DESPLEGADO EN EL (WRC RALLY DEL PARAGUAY)" – ID N° 473202.**

2°. Autorizar al CENTRO FINANCIERO N° 5 para que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 "COMLOG", realice el presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario.

3°. Autorizar al Director del CENTRO FINANCIERO N° 5 del COMANDO LOGÍSTICO para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

GRAL DIV MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
COMANDANTE - COMANDO LOGISTICO